

FORMA SUPLEMENTARIA DE PERMISO TEMPORAL DE SERVICIOS AL AIRE LIBRE

INFORMACIÓN:

Una aplicación "DRP - Base Application - Permits and Reviews" debe ser sometida a través de EPIC-LA (https://epicla.lacounty.gov). No se aceptarán solicitudes incompletas. Consulte "Cómo Aplicar en Línea" en nuestra página de Aplicaciones y Formas (http://planning.lacounty.gov/apps).

Se recomienda que consulten con personal de planificación antes de presentar su aplicación por 213-974-6411 o info@planning.lacounty.gov.

Solicitante:	-	Propriedad (Dirección o APN):	
	el restaurante:		
Dirección del negocio (si es diferente del servicio al aire libre):			
2. Propietario del Negocio			
Nombre:			
Dirección:		Ciudad/Estado/Código Postal:	
Teléfono:		Fax:	
Correo Electrónico:		•	
3. Descripción del servicio al aire libre temporal			
Área de piso del local existente:		Área propuesta (pies cuadrados) de servicios al aire libre:	
Número de espacios de estacionamiento existentes:		ntes: Reducción propuesta de espacios de estacionamiento:	

Descripción del área de los servicios al aire libre (incluya el número de sillas, mesas, equipo propuesto, barreras, etc.):		
	Owner's Consent	
Por	la presente certifico bajo pena de perjurio que he leído la información a continuación y que:	
1.	Soy el propietario y doy mi consentimiento para la presentación de esta solicitud y su contenido; y	
	Entiendo que el Condado puede revocar el Permiso temporal para eventos especiales (SEP) para los	
	servicios al aire libre, sin tener una audencia publica, en cualquier momento, a la sola discreción del Condado, por cualquier motivo, incluyendo, sin limitación, incumplimiento, condiciones inseguras o la	
	interrupción discontinuacion de el programa; y	
3.	Entiendo que el establicimiento debe mantener una licencia de negocio válida del Condado de Los	
4.	Ángeles; y Todos los servicios ofrecidos deben ser realizados al aire libre; y	
5.	No se proporcionarán servicios para el cliente, como estaciones de autoservicio de agua o café, revistas,	
	libros, etc.;y	
6.	Servicios al aire libre, incluyendo estructuras y equipo, cumple con el <u>Protocolo de Apertura Para</u> Establecimientos de Cuidad Personal: Apéndice R y Protocolo de Apertura Para Establecimientos de	
	Salón de Belleza y Barberia: Apéndice H del Departamento de Salud Pública, del Condado de Los	
7	Angeles; y	
7. 8.	El área de servicios al aire libre temporal permanece sin basura y escombros; y Entiendo y acepto defender, indemnizar y eximir de responsabilidad al Condado de Los Ángeles, sus	
<u>.</u>	Supervisores, empleados y agentes con respecto a cualquier reclamo, demanda o responsabilidad que	
	surja de lesiones y / o daños causados o relacionados con , la conducta del solicitante o de sus	
	empleados o agentes, incluida, sin limitación, conducta negligente o conducta tortuosa, en virtud de este SEP y / o en incumplimiento o violación de este SEP, cuya conducta puede incluir, sin limitación, la	
	colocación, uso, o mantenimiento de muebles y equipamiento exteriores.	
Fir	ma(s):Fecha:	
	(FIRMA ORIGINAL FIRMADA EN TINTA AZUL)	